



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00611839- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la agente ARRIETA ELENA por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que la relación laboral con la agente ARRIETA ELENA cesó el 30 de septiembre del 2021, con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación, según consta en la Resolución Decanal N° 936/21;

que el Área Personal y Sueldos informa que la agente ARRIETA ELENA se desempeñó como Personal Nodocente categoría 366-4 del agrupamiento profesional y técnico (5B Técnico) con funciones en la Biblioteca "Elma K. de Estrabou" de la FFyH desde el 01-10-2007 al 30-09-2021, y que registró una antigüedad de 35 años;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER se abonen a la agente ARRIETA ELENA, Legajo N° 27685, 26 (veintiséis) días hábiles de licencia anual no gozada en el cargo 366-4 del Agrupamiento Profesional y Técnico (5B Técnico), que desempeñaba en la Biblioteca "Elma K. de Estrabou" de la Facultad;

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DP

